



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 32/2022

DI-2022-32-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/08/2022

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-82577312- -APN-SGA#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508- AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Resolución RESOL-2018-602-APN-MS del 23 de marzo de 2018, el Decreto N° 223 del 28 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-201403-GORFB, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipamiento de determinación de sodio en alimentos y kits de espirometría, en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que, mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD –o cualquier sucesor de éste- como “Organismo Ejecutor”, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, a través del Decreto N° 223/2021, se modificó la conformación organizativa hasta nivel de Subsecretarías, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que, por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecua la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política



sectorial fijados por el Gobierno Nacional".

Que mediante NO-2021-32039597-APN-DNAIENT#MS la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES elevó el requerimiento para iniciar la contratación para la adquisición de 80 kits de Espirometría, 858 Kits de Espirometría, 50 Máquinas de Hemodiálisis, 25 Plantas de Tratamiento de Agua Portátil, y 10 Equipamiento para la determinación de sodio de alimentos, estableciendo las características técnicas de cada bien a adquirir, y determinó que el total estimado del proceso es de DÓLARES TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 89/100 (US\$ 3.621.633,89).

Que, respecto de dicho requerimiento de contratación, tomó intervención la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS, conforme surge de su Nota NO-2021-80289902-APN-SSES#MS, por medio de la cual prestó su aval para la continuación del trámite.

Que, a su vez, por Nota NO-2021-80575562-APN-SAS#MS tomó intervención de su competencia la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, prestando su conformidad con el presente procedimiento.

Que, respecto de dicha solicitud, tomó intervención la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA mediante su PV-2021-82583881-APN-SGA#MS, por la que prestó conformidad a la presente contratación con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR.

Que, luego por PV-2021-104455791-APN-SES#MS tomó intervención la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD, prestando su conformidad con el presente procedimiento de contratación.

Que del análisis de las actuaciones consta que el presente proceso de Licitación Pública Internacional es un proceso con revisión ex post, conforme surge de la catalogación otorgada por el Banco Mundial BIRF-AIF, tal como surge de la constancia IF-2021-87090155-APN-DGPFE#MS.

Que, en ese sentido, y con la conformidad del área requirente, intervino la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-104643903-APN-DGPFE#MS) que regirá el presente llamado a contratación, el que establece el objeto de contratación en 4 Lotes: Lote 1, 50 máquinas de hemodiálisis, Lote 2, 25 plantas de tratamiento de agua portátil, Lote 3, 10 kits de equipamiento para la determinación de Sodio en Alimentos, y Lote 4, 938 de kits de espirometría.

Que, respecto del requisito de publicidad, se ha dado debida difusión a la presente convocatoria, conforme surge de la publicación en los portales web de la UFI Salud y del MSAL (IF-2021-105501063-APN-DGPFE#MS e IF-2021-105500310-APN-DGPFE#MS), en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2021-108285622-APNDGPFE#MS), y la emisión del Anuncio Específico de Adquisiciones publicado en UNDB (IF-2021-104817078-APN-DGPFE#MS).

Que, habiéndose recibido diversas consultas por parte de interesados en ofertar, se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 y la Enmienda N° 1 (IF-2021-124561508-APN-DGPFE#MS), y la Circular Aclaratoria N° 2 (IF-2021-108285622-APN-DGPFE#MS), cuyas constancias de publicación surgen de



PV-2022-00417173-APNDGPFE#MS.

Que, de esa forma, con fecha 7 de enero de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2022-02047681-APN-DGPFE#MS) dejando constancia de la recepción de seis (6) ofertas correspondientes a las firmas: VITALOGRAPH LTD, NDD MEDIZINTECHNIK AG, INSTRUEQUIPOS S.A., QUIROMED SACIF, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, Y LILIS S.A.

Que, puestas las actuaciones en instancia de evaluación, luego de efectuar consultas técnicas a las oferentes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES emitió su evaluación técnica mediante Informes IF-2022-25750298-APN-DNAIENT#MS (Lotes 1 y 2), IF-2022-25750945-APN-DNAIENT#MS (Lote 3) e IF-2022-25861822-APN-DNAIENT#MS (Lote 4), por los que determinó que las ofertas de las firmas INSTRUEQUIPOS S.A. (Lote 2), QUIROMED SACIF (Lotes 1, 2 y 3), VITALOGRAPH LTD (Lote 4), NDD MEDIZINTECHNIK AG (Lote 4) obtuvieron la calificación de "Oferta técnicamente conforme", mientras que las ofertas de las firmas NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA (Lote 1), y LILIS S.A. (Lote 4), recibieron la calificación de "Oferta técnicamente No Conforme".

Que dicha evaluación técnica se encuentra avalada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS, conforme surge de su Providencia PV-2022-26300440-APN-DNRF#MS.

Que atento al tiempo transcurrido para el presente procedimiento, fue requerida la prórroga de mantenimiento de oferta a todos los oferentes, la que fue respondida afirmativamente por todos los oferentes con fecha 8 de abril de 2022.

Que atento a la dispersión de precios evaluados de los montos ofertados por la firma QUIROMED SACIF para los Lotes 2 y 3, por NO-2022-22906117-APN-DGPFE#MS se solicitó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS que evalúe la razonabilidad de los precios ofertados.

Que dicha Dirección Nacional resolvió que los montos ofertados resultan económicamente razonables, atendiendo a que entre la previsión presupuestaria y la evaluación de las ofertas han mediado 7 meses, y que las características técnicas de los bienes ofertados resultan superadoras.

Que, con el resultado de dicha evaluación, con fecha 29 de abril de 2022 se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas IF-2022-42337144-APN-DGPFE#MS por el que la Comisión Evaluadora, luego de determinar la admisibilidad de las ofertas, concluyó y recomendó la siguiente adjudicación: Lotes 2 y 3 a la firma QUIROMED SACIF, y Lote 4 a la firma NDD MEDIZINTECHNIK AG, mientras que se determinó que la oferta de la firma QUIROMED SACIF no cumple con la post calificación para el Lote 1 al no alcanzar el volumen de ventas requerido, y se concluyó que quedó fracasado el Lote 1 al no recibir ofertas válidas.

Que, luego de comunicadas las intenciones de adjudicación, las firmas QUIROMED SACIF, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA y VITALOGRAPH LTD solicitaron sesión informativa, las que fueron respondidas conforme surge de NO-2022-46368627-APN-DGPFE#MS, NO-2022-46367245-APNDGPFE#MS, NO-2022-46366945-APN-DGPFE#MS, NO-2022-52048429-APN-DNRF#MS, NO-2022-52064374-APN-DNRF#MS, NO-2022-52614339-APN-DGPFE#MS y NO-2022-54504841-APN-DGPFE#MS.





Que, atento al tiempo transcurrido para el presente procedimiento, fue requerida la prórroga de mantenimiento de oferta a todos los oferentes mediante IF-2022-44616696-APN-DGPFE#MS de fecha 5 de mayo de 2022, la que fue respondida afirmativamente por todos los oferentes con conforme surge de IF-2022-52978391-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 17 de mayo de 2022, la firma VITALOGRAPH Ltd. Interpuso queja contra la decisión de adjudicar el contrato sobre el Lote Nro. 4 (IF-2022-50632551-APN-DGPFE#MS) a la empresa NDD MEDIZINTECHNIK AG.

Que la misma por NO-2022-56807464-APN-DGPFE#MS fue rechazada por presentación extemporánea, toda vez que la fecha de culminación para la presentación de quejas, conforme la Notificación de Intención de Adjudicación, ocurrió a la medianoche del día 16 de mayo de 2022.

Que, no obstante ello, a requerimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS respondió por NO-2022-57817125-APN-DNRF#MS las críticas efectuadas a la evaluación técnica.

Que atento a que el Organismo Financiador informa que ha recibido una queja de la firma VITALOGRAPH Ltd. por correo electrónico del 30 de Junio del 2022 (IF-2022-75113261-APN-DGPFE#MS) se procede a ratificar el rechazo a través de NO-2022-70581331-APN-DGPFE#MS con copia al Organismo Financiador y ratificando el criterio de evaluación técnica para la recomendación de adjudicación de la oferta presentada por la firma NDD MEDIZINTECHNIK AG.

Que, así las cosas, la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA tomó intervención en atención a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, conforme surge del Informe de Conformidad IF-2022-53627811-APN-SGA#MS.

Que habiendo sido requerida la ampliación del período de validez de ofertas, las firmas pre adjudicadas aceptaron prorrogar las mismas hasta el día 6 de julio de 2022 inclusive conforme surge del IF-2022-59062406-APNDGPFE#MS.

Que por NO-2022-64015974-APN-DNAIENT#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES rectificó el Informe de Razonabilidad de precios IF-2022-30971189-APNDNAIENT#MS, por el que analizó que la oferta de la firma QUIROMED para los Lotes 2 y 3 excedían el presupuesto estimado en un 65,52 y 54,29 % respectivamente, por lo que concluyó que dichas ofertas resultan inconvenientes económicamente y, por tanto, no se recomienda su adjudicación, quedando fracasado el lote 3 por no recibir oferta válida.

Que asimismo la citada Dirección consideró que, en lo que respecta al Lote 2, habiendo quedado fracasado el Lote 1, no resulta conveniente proseguir con la contratación del mismo dado que "continuar con la adquisición de este equipamiento que está vinculado al lote 1, no reviste utilidad sanitaria alguna", quedando fracasado el lote 2.

Que, respecto de dicha intervención, tomó intervención la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD mediante su Nota NO-2022-64176754-APN-SAS#MS, prestando su conformidad con la misma.



Que, en función de ello, se procedió a rectificar la evaluación correspondientes a los Lotes N° 2 y 3, emitiéndose el Informe de Evaluación Rectificado IF-2022-75146745-APN-DGPFE#MS.

Que, atento al tiempo transcurrido, se requirió al oferente pre adjudicado la ampliación del plazo de validez del mantenimiento de su oferta, el que fue aceptado conforme surge de IF-2022-75113422-APN-DGPFE#MS hasta el día 5 de agosto y que atento a la proximidad de dicha fecha la DGPFE procederá a solicitar una nueva ampliación del plazo de validez tal como realiza habitualmente en estos casos y en el entendimiento de que constituye un requisito ineludible previo al acto administrativo.

Que dicha evaluación se encuentra notificada a los proponentes con fecha 21-07-2022 conforme consta de IF-2022-75305655-APN-DGPFE#MS, cuyo vencimiento del plazo suspensivo para realizar presentaciones por parte de los oferentes operó a las 23:59 horas del día 4 de agosto de 2022.

Que ha sido confeccionado el modelo de contrato que como INLEG-2022-47565522-APN-DGPFE#MS se adjunta a las presentes actuaciones.

Que ha tomado nuevamente intervención la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, conforme surge del Informe de Conformidad IF-2022-75763563-APN-SGA#MS.

Que vencido el plazo suspensivo para realizar presentaciones en relación al Informe de Evaluación Rectificado, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO ha puesto de manifiesto que “no se han recibido quejas con relación a la rectificación de la intención de adjudicar los lotes mencionados” y que “a raíz de ello, se da por finalizado el tratamiento de la gestión de quejas en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones del organismo financiador” mediante IF-2022-81106750-APN-DGPFE#MS de fecha 5 de agosto de 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO intervino mediante NO-2022-51728225-APN-DGPYCP#MS, por la que informó que el gasto deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.0.51.0 IPP 4.0.0.0 FF 22 Importe USD 1.845.285,75 equivalente a Importe \$ 219.478.287,11.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el Decreto N° 945/2017, la Resolución RESOL-2018-602-APN-MS, y los Decreto N° 223/2021 y N° 174/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR “PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”

DISPONE



ARTICULO 1°.- Apruébase el Proceso de Licitación Pública Internacional AR-MSAL-201403-GO-RFB, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipamiento de determinación de sodio en alimentos y kits de espirometría en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2°.- Adjudícase a la firma Ndd Medizintechnik AG. / Ing. Caruso S.R.L., sociedad constituida al amparo de las leyes de Argentina, con sede principal Technoparkstrasse 1 CH 8005, Zurich Switzerland, el Lote 4 correspondiente a 938 unidades de Kits de Espirometría por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE IL SETECIENTOS CUATRO CON 60/100 (USD 1.497.704,60).

ARTÍCULO 3°.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA (Lote 1), QUIROMED S.A.C.I.F. (Lotes 1, 2 y 3), INSTRUEQUIPOS S.A. (Lote 2) y LILIS S.A. (Lote 4), por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Decláranse fracasados los Lote N° 1, 2 y 3 en función de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Recházase la queja interpuesta por la firma VITALOGRAPH Ltd. en función de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase el modelo de contrato INLEG-2022-47565522-APN-DGPFE#MS, el que como Anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 7°.- Impútese el presente gasto, de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.0.51.0 IPP 4.0.0.0 FF 22 Importe USD 1.497.704,60.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 08/09/2022 N° 70419/22 v. 08/09/2022

Fecha de publicación 08/09/2022

